

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: Actuar Microempresas.  
Demandado: Mario Alberto Cañas Bustamante.  
Radicado: 170424089-002-2018-00152-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 821

Proceso: EJECTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.  
Demandante: CORPORACION ACCION POR CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS NIT: 890.807.517-1  
Demandado: MARIO ALBERTO CAÑAS BUSTAMANTE C.C. 1.054.918.447  
Radicado: 170424089-002-2018-00152-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 132 del 4 de septiembre de 2023  
  
ROBERTO BAENA GÓMEZ  
SECRETARIO

Firmado Por:  
Catalina Franco Arias  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d893ef18bc77275da33f943f13d6d20d39a06a21fb85f4f607f197bc421ec14c**

Documento generado en 01/09/2023 04:15:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**